

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 645 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio de la Cuerda Larrea, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Antonio de la Cuerda Larrea, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, se condena a la empresa a abonar al trabajador la cantidad de 4.788,91 euros.

Se condena a la demandada a los intereses del fundamento jurídico tercero de la resolución.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo, juzgando en la primera instancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.726/15)

